

FORMATO C - FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LA PARA CONTRATACIÓN DE BIENES POR MONTOS MAYORES A 8UIT LICITACIÓN PÚBLICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO –SISTEMA UPS 10KW Y 30KW PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL LABORATORIO NACIONAL DE INSTRUMENTACIÓN GEOFÍSICA PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN BASE EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES CAUSADOS POR SISMOS, TSUNAMIS, FALLAS ACTIVAS Y GEODINÁMICA DE SUPERFICIE, LA MOLINA, LIMA”

1. ÁREA SOLICITANTE

Oficina de Administración

Nota: Sólo en caso de proyectos completar la siguiente información, de lo contrario borrar lo siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO : ***MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL LABORATORIO NACIONAL DE INSTRUMENTACIÓN GEOFÍSICA PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN BASE EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES CAUSADOS POR SISMOS, TSUNAMIS, FALLAS ACTIVAS Y GEODINÁMICA DE SUPERFICIE, LA MOLINA, LIMA***

N° DEL CONVENIO : 2234253

2. ANTECEDENTES

El Instituto Geofísico del Perú (IGP), es un Organismo Público Descentralizado adscrito al Ministerio del Ambiente, que fue creado con la finalidad de realizar investigación científica, la enseñanza y la capacitación, la prestación de servicios, y la realización de estudios y proyectos; en las diversas áreas de la geofísica. Asimismo, tiene la capacidad de servir a las necesidades del país, en áreas tan importantes como: Sismología, Vulcanología y el Estudio de El Niño.

En el marco del Programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (PP 0068), el IGP viene desarrollando actividades vinculadas con dicho programa presupuestal a fin de prevenir los peligros y mitigar los riesgos ante los que se ve expuesta la población causa del Fenómeno del Niño, sismos, tsunamis a través de productos orientados a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, siendo ello además una política de Estado, donde participan activamente los tres niveles de gobierno desde su creación en el año 2011.

La Oficina de Administración es un órgano de apoyo y desarrolla funciones de administración interna de apoyo a los diversos órganos de la institución a través de la ejecución de los procesos de los Sistemas Administrativos, entre ellos el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE PE; por lo cual entre sus funciones esta ser Unidad Ejecutora de Inversiones del IGP, para lo cual se debe realizar el seguimiento a la ejecución de las inversiones, así como realizar reporte periódico al Ministerio del Ambiente, por ser pliego de esta última.

Mediante Memorando N.º0021-2025-IGP/JI-DIGDT de 06 de mayo de 2025 la Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico, solicita la gestión de requerimientos de equipamiento correspondientes a los componentes 1 y 3 del Proyecto LNIG: “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en la gestión de riesgo de desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”

Mediante Memorando N.º 00107-2025-IGP/JI-DIGDT de 27 de junio de 2025, la Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico, solicita la gestión de requerimiento de equipamiento correspondiente a los componentes 1 y 3 del Proyecto LNIG: “Mejoramiento del

servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en la gestión de riesgo de desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”.

Mediante Nota Informativa N.º 0012-2025-IGP/GG-OA-KVPD de 01 de julio de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones OA, solicita la gestión de requerimiento de equipamiento correspondiente al componente 3 del Proyecto LNIG: “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en la gestión de riesgo de desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir equipamiento sistema UPS 10Kw y 30Kw en el marco de la ejecución de los Componentes 1 y 3 del proyecto “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgo y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”.

4. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el equipamiento sistema UPS 10Kw y 30 Kw necesario para la implementación del Laboratorio del proyecto de “Mejoramiento del servicio del Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie, la Molina, Lima”.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Se requiere la adquisición de equipamiento sistema UPS 10Kw y 30 Kw para los laboratorios de instrumentación, comunicaciones y mantenimiento del Instituto Geofísico del Perú (IGP):

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.00	03.18.08	SISTEMA UPS DE 10KW	1.00
2.00	3.003.21.1	UPS CORRIENTE ESTABILIZADA 30KW	1.00

Las especificaciones técnicas detalladas de cada ítem (características, cantidades, accesorios, garantías y documentación requerida) se encuentran descritas en el punto 7 del presente documento.

6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

6.1 MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Ley N.º 32069.

6.2 SISTEMA DE ENTREGA

Llave en mano

6.3 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan e instalan en el plazo de noventa (90) días calendarios.

6.4 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en CALLE CALATRAVA N°216 URB. CAMINO REAL/ LA MOLINA - LIMA – LIMA.

6.5 PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

6.6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Las partes acuerdan que el arbitraje debe ser institucional, y la institución arbitral a cargo de administrar el arbitraje deben ser tramitados ante el Centro de Análisis y Resolución de conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú o en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. El proceso arbitral se llevará de acuerdo a su reglamento de la institución arbitral designada.

Las partes acuerdan que toda medida cautelar antes del proceso arbitral deben ser solicitadas en el Poder Judicial.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 01: SISTEMA UPS DE 10KW EN REDUNDANCIA N+1		
CANTIDAD: 01 UNIDAD		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN: solución de alimentación ininterrumpida diseñada para proporcionar un suministro eléctrico confiable y continuo a equipos críticos.		
N°	Especificación	Detalle
1	UPS	-02 UPS MONOFÁSICO DE 10KW, -El equipo deberá implementarse en dos ramales para la alta disponibilidad de equipos. -Diseño: máximo RACK 3RU. -Eficiencia al menos 95% (en doble conversión) -Normas: EMC IEC/EN 62040 -1 , IEC/EN 62040-2 Entrada: -Nominal voltaje: 220/230/240V -Rango de Voltaje de entrada: 184-276V o rango que lo contenga -Rango de Frecuencia entrada: 40/70 Hz -Factor de Potencia 0.99 o superior -THD de entrada 3% carga Lineal Salida: - Rango de salida 220/230/240V -Rango de Frecuencia salida: 50/60 Hz Factor de potencia: 1 Ambientales: -Temperatura de operación: De 0 °C a 40 °C - Ruido <60dB

		<p>Comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> -02 tarjetas de Red Vía Web/SNMP -Soporte: 10/100/1000BaseT -Envío de alarmas por email -Puerto de comunicación RS232 y USB
2	BANCO DE BATERÍAS	<ul style="list-style-type: none"> - 04 bancos diseño Rack 4U o la cantidad necesaria para asegurar la Autonomía para 120 minutos como sistema a una carga de 4kw (2kw por UPS) como sistema. - De la misma marca de los UPS ofertados o autorizados por el fabricante del UPS. -Baterías: Plomo acido, libre de mantenimiento, con voltaje 12VDC por batería - Certificaciones de Baterías. ISO 9001; ISO 14001; ISO 17025
3	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	<p>Monofasico</p> <p>Potencia de 12.5KVA</p> <p>Tensión nominal 220V</p> <p>Neutro a tierra</p> <p>Diseño RACK 6U,</p> <p>Apantallamiento: Galvánico con pantalla electrostática.</p> <p>Frecuencia 50 ~ 60 Hz</p> <p>Temperatura de Operación: 0°C - 40°C</p> <p>Instalado en Rack</p>
4	TABLERO DE BYPASS	<ul style="list-style-type: none"> -Diseño RACK 4RU -220/230/240 VAC - Monofásico -Manual, con enclavamiento mecánico -Interruptor termomagnético: Como mínimo deberá tener los siguientes interruptores termomagnéticos del tipo riel din: entrada al transformador, entrada a UPS, bypass y entrada SPD, se aceptarán también conmutador para el bypass del UPS. -Temperatura de Operación: 0 - 40 °C -Condensación 0% hasta 95% -Protección IP21 -Incluir Supresor de Transitorios de 50KA -Deberá incluirse el diseño para el funcionamiento de toda la solución y la interconexión de x PDUs
5	GABINETE DE PISO	<ul style="list-style-type: none"> - RACK 42 RU -Dimensiones aproximadas 42Ux60CMx100CM con puertas Microperforadas Capacidad de carga estática 1300 Conexión a Tierra: Barra de tierra -Acceso a Cable: Superior e inferior. -Niveladores: Ajustables - Ruedas para transporte -Estructura: Debe contar con perforaciones que permitan el montaje de PDU o accesorios sin ocupar unidades de rack o espacios en las guías perfil de 19", con ventiladores. -Grado de Protección IP20. -Accesorios: Garruchas y pies niveladores ajustables. -Certificaciones: ANSI/EIA RS-310-D, DIN41494 parte 7.
6	SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA	<p>Tipo: Rackeable</p> <p>Voltaje de entrada 208V/220V/230V/240V</p> <p>Tolerancia de tensión ± 10%</p> <p>Frecuencia nominal 50/60 Hz</p> <p>Corriente nominal 32 A</p> <p>Altura 1 o 2 UR</p> <p>Conexión de salida IEC C13 (10 A)</p> <p>Temperatura de funcionamiento De 0 °C Hasta + 40°C</p> <p>Certificaciones IEC60950-1, CEI/EN 62310-2</p>

7	INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRO DE ENERGÍA	Montaje de los equipos (ups, transformador, banco de baterías, tablero de bypass) en el interior del gabinete de 42u. - Cableado eléctrico (interior) entre el tablero de bypass, el ups y transformador. - Pruebas operativas y configuración. - Puesta en marcha. - Capacitación in situ de operación y funcionamiento de la solución.
8	Garantía	03 años

ITEM 02: SISTEMA UPS DE 30KW SIN REDUNDANCIA		
CANTIDAD: 01 UNIDAD		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN: solución de alimentación ininterrumpida diseñada para proporcionar un suministro eléctrico confiable y continuo a equipos críticos.		
N°	Especificación	Detalle
1	UPS	-01 UPS TRIFASICO DE 30KW, -Diseño: máximo RACK 3RU (solo UPS) Entrada: -Nominal voltaje: 380/400/415 Trifásico -Tolerancia de Tensión 400+/- 20% -Rango de Frecuencia entrada: 50/60 Hz -Factor de Potencia 0.99 -THD de entrada menor 3% Salida: - Rango de salida 380/400/415VAC -Rango de Frecuencia salida: 50/60 Hz -Eficiencia al menos 96.5% -Temperatura de operación: De 0 °C a 40 °C Comunicaciones: -01 tarjeta de Red Vía Web/SNMP -Soporte: 10/100/1000BaseT -Envío de alarmas por email Certificaciones: -Normas: EMC IEC/EN 62040 -1 , IEC/EN 62040-2
2	BANCO DE BATERÍAS	-Autonomía para 15 minutos como sistema a una carga de 25KW - De la misma marca de los UPS ofertados o autorizados por el fabricante del UPS. -Baterías: Plomo acido, libre de mantenimiento, con voltaje 12VDC por batería - Certificaciones de Baterías. ISO 9001; ISO 14001; ISO 17025
3	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	Trifásico Potencia de 40KVA, tension nominal 220V Diseño RACK Frecuencia 50 ~ 60 Hz
4	GABINETE DE PISO	- RACK 42 RU -Dimensiones aproximadas 42Ux60CMx100CM con puertas Microperforadas Capacidad de carga estática 1300 Conexión a Tierra: Barra de tierra -Acceso a Cable: Superior e inferior. -Niveladores: Ajustables - Ruedas para transporte -Estructura: Debe contar con perforaciones que permitan el montaje de PDU o accesorios sin ocupar unidades de rack o espacios en las guías perfil de 19", con ventiladores.

		-Grado de Protección IP20. -Accesorios: Garruchas y pies niveladores ajustables. -Certificaciones: ANSI/EIA RS-310-D, DIN41494 parte 7.
5	INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRO DE ENERGÍA	Montaje de los equipos (ups, transformador, banco de baterías, tablero de bypass) en el interior del gabinete de 42u. - Cableado eléctrico (interior) entre el tablero de bypass, el ups y transformador. - Pruebas operativas y configuración. - Puesta en marcha. - Capacitación in situ de operación y funcionamiento de la solución.
6	Soporte y mantenimientos	Números de mantenimientos al año: 02 mantenimientos preventivos. - Asistencia técnica 7x24x365. - Tiempo de contrato: 03 años. -Garantía 3 años.
7	Garantía	3 Años

8. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de la prestación será emitida con los siguientes documentos:

- La conformidad de ingreso del bien estará a cargo del servidor responsable de Almacén del IGP.
- La conformidad del bien estará a cargo del área de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previa evaluación técnica realizada por el área técnica especializada, de corresponder, quienes verificarán el correcto funcionamiento y operatividad de los bienes conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La coordinación y supervisión de la recepción y verificación de los bienes estarán a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el que será responsable de realizar las evaluaciones técnicas necesarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el correcto funcionamiento y la operatividad del equipo. Esta etapa se desarrolla previamente a la emisión de la conformidad documentaria.

10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al que se detalla en el cuadro siguiente, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

ITEM REQ	DESCRIPCIÓN	Monto facturado acumulado equivalente a (Monto en números)	Monto facturado acumulado equivalente a (Monto en letras)
1	SISTEMA UPS DE 10KW	S/ 300,000.00	Trescientos mil con 00/100 Soles
2	UPS CORRIENTE ESTABILIZADA 30KW	S/ 180,000.00	Ciento ochenta mil con 00/100 Soles

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia, de acuerdo con lo detallado en el cuadro

siguiente, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Monto facturado acumulado equivalente a (Monto en números)	Monto facturado acumulado equivalente a (Monto en letras)
1	SISTEMA UPS DE 10KW	S/ 25,000.00	Veinticinco con 00/100 Soles
2	UPS CORRIENTE ESTABILIZADA 30KW	S/ 15,000.00	Quince mil con 00/100 Soles

Se consideran bienes similares a los siguientes:

ITEM REQ	DESCRIPCIÓN	BIENES SIMILARES
1	SISTEMA UPS DE 10KW	suministro de equipos eléctricos y/o suministro de equipos electromecánicos, suministro equipos UPS, instalación de UPS trifásicos o monofásicos, suministro de almacenadores de energía, suministro y/o instalación de equipos electrónicos y/o informáticos en general.
2	UPS CORRIENTE ESTABILIZADA 30KW	suministro de equipos eléctricos y/o suministro de equipos electromecánicos, suministro equipos UPS, instalación de UPS trifásicos o monofásicos, suministro de almacenadores de energía, suministro y/o instalación de equipos electrónicos y/o informáticos en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.

los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

10.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

Se debe brindar capacitación en el uso de equipamiento, según detalle:

ITEM 01 ---- Un total de 04 horas

ITEM 02 ---- Un total de 04 horas

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave: Ingeniero Eléctrico o electrónico, debe acreditar 03 años de experiencia en equipamiento UPS , transformadores eléctricos, centro de datos.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

13. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

14. OTRAS CONSIDERACIONES

14.1 Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

14.2 Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

14.3 Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

15. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar

regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁴. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁵. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁶.

16. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

16.1 POLÍTICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra quedan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

16.1.1 Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

16.1.2 Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

³ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁶ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

16.1.3 Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

16.2 OBJETIVOS

16.2.1 Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

16.2.2 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

16.2.3 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/
Reporte interno de inquietudes (IGP)	https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro